

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 18 de septiembre de 2025

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 464382 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”. 2da. Retención.

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

En conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de esta.

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. “Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

El lote 2 del proceso cuenta con dos grupos, el grupo 1 del lote 2 no es contrato abierto por lo tanto la vigencia indicada en la proforma de contrato no corresponde. Recordamos que en el caso de contrato cerrado correspondería "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".//

Respuesta: Al respecto, se aclara a la verificación que la adjudicación se realizará por el lote completo a un solo proveedor, en tal sentido esta Convocante es del parecer que la vigencia contractual establecida (*El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato*), aplica tanto para el grupo 1 como para el grupo 2 del Lote N° 2, motivo por el cual no es necesario realizar una diferenciación de la vigencia de los grupos.

Cabe recordar que, la normativa no establece la forma de establecimiento de la vigencia cuando un mismo contrato incluye ítems cerrados y abiertos a la vez, por lo que la observación no corresponde; siendo lo correcto para esta Institución unificar el plazo de vigencia para el mismo.

Asimismo, cabe resaltar que esta estructura de vigencia contractual ya ha sido utilizada en otros procesos de contratación similares regidos tanto por la Ley N° 2051 como por la Ley N° 7021, sin

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



presentarse inconveniente alguno durante la ejecución contractual por este motivo. Por tanto, se solicita el levantamiento de esta observación bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante.

2. Datos del SICP

Código de Catálogo Incorrecto.

En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

Reiteración. Sí bien se toma conocimiento de la nota de reparo se verifica que se desglosa por un lado el mantenimiento y por el otro la mano de obra. Sin embargo en el caso de la mano de obra no se utiliza el código de catálogo correspondiente.//

Respuesta: Al respecto, se ha corregido el código de catálogo utilizado para la mano de obra solicitada, conforme a lo observado.

2- RECORDATORIO

1. “General. Responsabilidad de la Convocante”

Respuesta: Se tendrán en cuenta las consideraciones indicadas.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2235/ 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Directora
Unidad Operativa de Contratación**